



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

12238

Artículo-1º.-El Municipio de Lanús adhiere a la Resolución de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 403/2016: Red Provincial de Hogares de Protección Integral y al Sistema Integrado Provincial (SIP) para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género.-

Artículo-2º.-EL Departamento Ejecutivo cursará las comunicaciones de estilo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 108º, inciso 19 del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y a los efectos que estime corresponder.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de mayo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1119
DE FECHA 08 MAY 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

12238

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

